



CONFERENCIA DE OBISPOS CATOLICOS DE LA FLORIDA

La voz política pública independiente de la Iglesia Católica en la Florida

201 West Park Avenue, Tallahassee, Florida 32301-7715 * (850) 205-6820 * www.flaccb.org

ENMIENDA 2

Cuestiones a Ponderar Antes de Votar

19 de Septiembre, 2016

El Día de las Elecciones, los residents de la Florida votarán sobre una enmienda a la Constitución de la Florida que permitiría el “ uso de marihuana para condiciones médicas debilitantes”. A primera vista, la enmienda propuesta apela a un sentido de empatía e implica el uso seguro y limitado por el enfermo; sin embargo, una inspección más de cerca revela que el marco establecido por la Enmienda 2 es problemático de las siguientes maneras:

- ***Potencial para fraude y abuso***

Las definiciones y los términos que encierra el texto completo de la Enmienda 2 son vagos. La Enmienda no requiere una receta médica que especifique la dosis y la frecuencia. En cambio, el médico expide un “certificado” permitiendo la compra de marihuana en cualquier cantidad y en cualquier forma. Las ambigüedades de la Enmienda 2 crean oportunidades para el abuso y el fraude similares a los escenarios del “molino o fábrica de píldoras” (“pill mill”) experimentados en la Florida y en otras partes.

- ***Los productos comestibles de la marihuana presentan un riesgo significativo***

La Enmienda 2 no especifica la forma física de la marihuana ni el límite de potencia del componente eufórico tetrahydrocannabinol (THC). Los productos infundidos de Marihuana (galleticas, caramelos y dulces, y bebidas) se hacen usando aceites u otros extractos que concentran la potencia del THC a niveles peligrosamente altos de un 40-90%. Los comestibles de Marihuana (“medibles”) son empacados de manera que parecen productos alimenticios, confecciones, etc. de uso habitual. La ingestión accidental por niños tan pequeños como de 2 años de edad, ha resultado en un aumento significativo de las visitas a la sala de emergencias y de llamadas a Centros de Control de Envenenamientos.

- ***Ninguna garantía de calidad y consistencia de los productos***

Hay productos de grado farmacéutico que aprovechan las propiedades terapéuticas de la marihuana, como Marinol™, usado para las náuseas y la pérdida de apetito en pacientes de cáncer y de VIH / SIDA. Otros productos se encuentran en distintas etapas de desarrollo.

La Enmienda 2 no está relacionada con éstos, sino con plantas de marihuana, que presentan problemas únicos para el uso “médico”. No es posible estandarizar los 66+ compuestos químicos activos que se encuentran en los tallos, las hojas, y las semillas de la planta de marihuana, lo cual presenta riesgos para quienes los usen. Las variaciones de un lote a otro aumentan la posibilidad de que dos productos derivados de la planta de la marihuana no sean iguales y no tengan los mismos efectos cuando sean inhalados o ingestados. Los productos de la marihuana provistos bjo la Enmienda 2 no estarán sujetos a las regulaciones y la garantía de la FDA (Food and Drugs Administration / Administración de Alimentos y Medicinas) que protegen a los pacientes y guían a los médicos; además las farmacias y los farmacéuticos que tienen licencia no las prepararán.

- ***Permite que los jóvenes tengan más acceso a la marihuana***

Un mayor acceso a la marihuana y su presencia en el hogar, tiene el potencial de llevar a la peligrosa experimentación por los jóvenes. En los estados con normas más indulgentes con respecto a la marihuana, se usan empaques atractivos y campañas de mercadeo agresivas para atraer a los individuos más jóvenes para que se conviertan en adictos para toda la vida.

La compasión obliga a que nos esforcemos para cuidar a los enfermos y aliviar el sufrimiento. No obstante, en este empeño, la sociedad tiene que asegurar que los necesitados no estén en más peligro exponiéndolos a un daño aún mayor. Aunque podría haber aplicaciones beneficiosas del propuesto uso de la marihuana, los votantes tienen que evaluar cuidadosamente los riesgos y los problemas esperados envueltos en enmendar la Constitución de la Florida para tener acceso a ellas.